

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO	PSI-SJM-FR-014 Estado Vigente Versión 2
---	--	--

BIENES MUEBLES: _____ BIENES INMUEBLES: x

ACTA N°	7		
FECHA	24 FEBRERO DE 2024		
SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA		
CONTRATO N°	2302240472		
COMODATARIO	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES		
COMODANTE	MUNICIPIO DE MANIZALES		
SUPERVISOR (ES)	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO		
FECHA DE INICIO	24 DE FEBERO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2024		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	DE MANIZALES		Fecha de Resolución
	D:	M:	A:
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONES			
ADICIONES			

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES					
Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS			OBSERVACIONES
		Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	
1	Presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, y de aquellos que de acuerdo a la destinación del inmueble que se le exijan.	X			Se realizó la entrega de los documentos necesarios para la legalización del contrato de comodato N° 2302240472 del 24 de febrero de 2023.
2	Pagar cumplidamente los servicios públicos domiciliarios instalados en el inmueble que generen y las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.	X			Durante el periodo comprendido del 24 de diciembre 2023 al 24 febrero de 2024, el pago de los servicios públicos fue cancelado por el Municipio de Manizales. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios realizo el pago del servicio de agua del mes de junio y agosto 2023. Adjunto facturas
3	Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en el inmueble objeto de comodato.	X			En el presente ítem, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales no requiere ninguna intervención.



ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO

4	Los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, será obligación del comodatario, así como los correspondientes a la legalización del contrato, esto es, las garantías impuestas.	X			El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, mantiene en óptimas condiciones el inmueble dado en comodato.
5	Presentar un informe bimestral al supervisor del contrato, sobre el uso, estado, destino, conservación del bien y las cuentas de servicios públicos pagadas, así como de las facturas de pago de las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar	X			Se presenta informe bimestral del 24 diciembre/23 hasta el 24 febrero/24 , según oficio remisivo B.C.B.V.M. 019 del 24 febrero de 2024, durante el periodo relacionado, el pago de los servicios públicos fue cancelado por el Municipio de Manizales. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios realizó el pago del servicio de agua del mes de junio y agosto 2023. Adjunto facturas
6	Devolver al comodante, el inmueble dado en comodato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal, no ocasionado por el comodatario, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato y/o a la solicitud de la entrega anticipada.	X			N/A
7	Participar en la liquidación del contrato y suscribir el acta correspondiente.	X			N/A
8	El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y reparar los deterioros que provengan de su actividad o de sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por el paso del tiempo, y el uso normal del inmueble. Toda adecuación o mejora que realice el comodatario sobre el	X			Durante el presente informe, no se realizaron reparaciones locativas, se realiza el aseo constante y necesario para mantener el bien inmueble en óptimas condiciones, buscando mantener un espacio acorde para los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales.



ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO

	inmueble será por su cuenta y riesgo, y deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría de Hacienda; en caso contrario, el Municipio de Manizales ordenará su retiro y constituirá justa causa para dar por terminado el contrato.				
9	Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo el comodante, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil).	X			El bien inmueble recibido en comodato, es utilizado únicamente para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales
10	Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en la mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.	X			El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, vela constantemente por conservar el inmueble en óptimas condiciones.
11	Permitir y facilitar al supervisor del contrato, las visitas y requerimientos que considere necesarios con el fin de verificar el estado del inmueble	X			Se facilita el ingreso del supervisor a las instalaciones en las fechas que sea requerida por el mismo y sin ninguna restricción.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: NATHALIA EUGENIA VALENCIA
MENDOZA

C.C.30.239.570

COMODATARIO

FIRMA

NOMBRE: JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
C.C. 10.263.450
SUPERVISOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales – Caldas
Nit: 890.802.884-5



Manizales, 24 febrero de 2024

B.C.B.V.M. 019

Teniente:

JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO

Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos

Supervisor contrato comodato N° 2302240472

Ciudad

**ASUNTO: INFORME BIMESTRAL DEL 24 DE DICIEMBRE 2023 AL 24 DE FEBRERO 2024,
CONTRATO COMODATO N° 2302240472 DEL 24 FEBRERO 2023**

Cordial saludo,

Mediante el presente el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, se permite enviar informe bimestral comprendiendo el periodo que se relaciona en el asunto, dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el Contrato de Comodato N° 2302240472 del 24 febrero de 2023, numeral 5, suscrito entre el Municipio de Manizales y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntario de Manizales, sede ubicada en la calle 30 entre cras 15 y 16, barrio la Pelusa.

Las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones para su funcionamiento, su uso es exclusivamente como estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, donde se realizan diferentes capacitaciones con el personal adscrito a la institución voluntaria, además se continua con algunos arreglos locativos buscando mejorar el deterioro del inmueble como se puede observar en las evidencias fotográficas.

A la fecha las facturas de los servicios públicos (agua y energía) se encuentran a paz y salvo, los cuales fueron cancelados por el Municipio de Manizales. Cabe mencionar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios realizo el pago del servicio de agua del mes de junio 2023 por valor de \$ 114.572 y mes de agosto 2023 \$114.958, adjunto copia.

Dirección: Calle 30 entre Cra 15 y 16, Barrio la Pelusa
Teléfono: 3142516305 - 3138087792

Email: bomberosvoluntariosmanizales@gmail.com bomberosvoluntariosc4@gmail.com





REPUBLICA DE COLOMBIA
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales – Caldas
Nit: 890.802.884-5



Dirección: Calle 30 entre Cra 15 y 16, Barrio la Pelusa
Teléfono: 3142516305 - 3138087792

Email: bomberosvoluntariosmanizales@gmail.com bomberosvoluntariosc4@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales – Caldas
Nit: 890.802.884-5



Así mismo, se hace arreglo locativo en las juntas del mesón de la cocina.



Atentamente,

Nathalia E Valencia

Subteniente Nathalia Eugenia Valencia Mendoza

Comandante

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales

Anexo: 5 folios

Dirección: Calle 30 entre Cra 15 y 16, Barrio la Pelusa
Teléfono: 3142516305 - 3138087792

Email: bomberosvoluntariosmanizales@gmail.com bomberosvoluntariosc4@gmail.com

